



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN CACRMP N° 28/2024

VISTO:

El TEA A-01-00034182-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1º, 3º y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. – aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- prevé en su Título VI “Sistemas de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad”, el procedimiento correspondiente al “Sistema de Evaluación del Desempeño Individual”.

Que, por su parte, la Resolución CACRMP N° 7/2022 estableció en forma permanente el proceso general de evaluación de desempeño anual del personal y la integración de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que, en dicho marco, resulta necesario ponderar y valorar el desempeño del personal de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público en los términos precedentemente señalados, con miras a determinar el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo y evaluar el cumplimiento de sus deberes.

Que, a fin de llevar a cabo dichas evaluaciones, deviene oportuno previamente aprobar los modelos de los instrumentos necesarios para su ejecución que deberán ser utilizados por todos los evaluadores, tales como las planillas de evaluación y de indicadores de desempeño, ambas vinculadas a estos actuados como Adjuntos 178150/24 y 178156/24, respectivamente.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dar inicio al Proceso de Evaluación de Desempeño del Personal de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público del año 2024 y establecer el cronograma de actividades bajo el cual deberá desarrollarse el referido proceso de evaluación.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP ha tomado intervención en el marco de su competencia (v. Memo 11333/24).

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones CCAMP N° 18/2009 y CACRMP N° 7/2022 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar inicio al proceso de evaluación de desempeño del personal dependiente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público del año 2024.

Artículo 2º: Aprobar los modelos de “Planilla de Evaluación de Desempeño” y de “Planilla de Indicadores de Desempeño”, que como Adjuntos 178150/24 y 178156/24, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Fijar el cronograma bajo el cual se desarrollará el proceso de evaluación de desempeño:

- 1) Fecha de inicio: 25 de noviembre de 2024.
- 2) Fecha de finalización: 28 de febrero de 2025.
- 3) Fecha límite de entrega de planillas: 14 de marzo de 2025.

Artículo 4º: Delegar en la Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público las evaluaciones de los titulares de las Direcciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Generales de Gestión Legal y Técnica, de Administración, de Planificación y Gestión de Calidad, de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad, de Auditoría del Ministerio Público y de Enlace con Dependencias Administrativas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Oficina de Tesorería del Ministerio Público. Los agentes pertenecientes a las distintas dependencias de la CACRMP serán evaluados por sus superiores jerárquicos.

Artículo 5º: Regístrese; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP -y, por su intermedio, a los interesados-. Cumplido, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 28/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

